AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 68/06.

A los efectos previstos en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 179.4 de la misma norma, se pone en conocimiento general, que en la Intervención Municipal se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, en su modalidad de transferencia de crédito n º 68/2006, que fue aprobada inicialmente por la Corporación en sesión plenaria del día 5 de diciembre del año actual.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 de la citada norma y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 podrán presentar reclamaciones ante el Pleno durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Castro Urdiales, 5 de diciembre de 2006.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/16306

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente Presupuesto General para 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de noviembre de 2006.–El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González

06/16232

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/06.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número seis, dentro del presupuesto general de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lamasón, 13 de noviembre de 2006.–El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/16188

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/06.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2006 el expediente de modificación de créditos número 8/2006, por transferencias de crédito y crédito extraordinario financiado mediante una operación de préstamo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Liérganes, 29 de noviembre de 2006.–El alcalde, Ángel Bordas García.

06/16233

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 19/06.

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2006, la aprobación del expediente de modificación de crédito número 19/06, se hace público que dicho expediente se encuentra puesto de manifiesto en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales quienes ostenten la cualidad de interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 en relación con el 177.2 y con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente, no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado.

Santa Cruz de Bezana, 5 de diciembre de 2006.–El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/16359

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del Ejercicio de 2005, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

Valle de Villaverde, 24 de noviembre de 2006.–El alcalde, Pedro Ma Llaguno.

06/15990

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2006, sobre el expediente de modificación de créditos número 4/2006 del vigente Presupuesto municipal, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a remanente liquido de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

Presupuesto por capítulos de gasto de 2006

- Capítulo I: Gastos de Personal	43.900,00 euros.
- Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	10.100,00 euros.
- Capítulo III: Gastos financieros	3.000,00 euros.
- Capítulo IV: Transferencias corrientes	620,00 euros.
- Capítulo VI: Inversiones reales	268.000,00 euros.

Total Gastos: 325.620,00 euros.

Presupuesto por capítulos de ingreso de 2006

- Capítulo VIII: Remanente de tesorería 325.620,00 euros.

Total Ingresos: 325.620,00 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaescusa, 28 de noviembre de 2006.–El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

06/16234

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-1778/06.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a DON JULIO HIJES AMOR, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en JUAN DE GARAY, 16, SANTURCE (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001778/2006.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001778/2006 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra DON JULIO HIJES AMOR, titular del vehículo matrícula 6420-CJM , en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia nº 035081, a las 10:00 horas del día 17-03-2006, en la carretera: N-634. Km: 175.50 por los siguientes motivos:

CARECER DE DISTINTIVO/OS, LLEVARLOS EN LUGAR NO VISIBLE O UTILIZARLOS INADECUADAMENTE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 12-06-2006 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 22-06-2006,16-08-2006 a DON JULIO HIJES AMOR el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART. 1 O.M 25.10.90 (BOE 30-10); ART. 142.18 LOTT, de la que es autor/a DON JULIO HIJES AMOR y constituyen falta LEVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el ART. 143.1.A LOTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a DON JULIO HIJES AMOR, como autor de los mismos, la sanción de 100 euros.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso, deberá hacerse efectiva la sanción utilizando la Carta de Pago que deberá solicitarse en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en caso contrario se procederá a su cobro por vía de apremio.

Santander, 10 de noviembre de 2006.–El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

ABREVIATURAS:
LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).
ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).
O.M. .- Orden Ministerial.
OOMM .- Órdenes Ministeriales.
LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).
CE .- Constitución Española.
R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

06/15155

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-2822/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales preistos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noiembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a ALONSO Y NARVÁEZ, S. A., cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en C/ VETUSTA, 3, 33008 OVIEDO ASTURIAS, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 16-10-2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO, de fecha 26-06-2006, contra ALONSO Y NARVÁEZ, S. A. por: CARECER DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES, AL NO HABER REALIZADO EL VISADO REGLAMENTARIO; que pueden ser constitutivos de una infracción MUY GRAVE contemplada en los artículos ART. 95 LOTT ART. 45 ROTT; ART. 140.1.2 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con Nº de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noiembre).